

CODIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ACULCO ADMINISTRACION 2016-2018

I. PRINCIPIOS ETICOS

Actitud

La actitud del servidor público debe ser positiva, amable, cordial, de respeto, y a pesar de que también tenemos problemas, el deber nos indica servir a la sociedad con dignidad y entusiasmo.

Amabilidad

Debemos actuar siempre con agradecimiento a las instituciones y a la sociedad que nos brindan la oportunidad de servir y tener un trabajo honesto.

Calidad

Realizar su trabajo buscando siempre la perfección, para que los procesos, bienes o servicios que produce sean los mejores.

Combatir la corrupción

Debe existir una relación amplia entre el desempeño del servidor público y su obligación de informar de manera permanente, veraz y suficiente, sobre el uso y destino de los recursos públicos, así como de los resultados obtenidos con su aplicación.

Compromiso

Servir a la sociedad por vocación. Por tanto, cuando trabajamos estamos desarrollando una obligación contraída, y debemos desempeñarla con entusiasmo, eficiencia y transparencia, para que el resultado de nuestro trabajo sea una contribución a la construcción de una sociedad cada vez mejor.

Dignidad

Realizar nuestro trabajo con honor, excelencia y autoridad moral; la dignidad propia nos permite tratar con respeto y cortesía a los ciudadanos, en espera de que seamos tratados con la misma cordialidad y respeto.

Equidad

Brindar un servicio al ciudadano, a todos por igual. Por tanto, debemos estar conscientes de que los ciudadanos son iguales en sus derechos y obligaciones civiles, y merecen tener las mismas oportunidades de participación y desarrollo;

Honestidad

Practicar las buenas costumbres y conductas, hablar con la verdad, actuar con diligencia, cumplir íntegramente con el deber y actuar siempre con honor y transparencia.

Integridad

Tener presente que el servidor público debe reunir en cada uno de sus actos, decisiones de trabajo y valores de tal

forma que nuestro desempeño sea lo más recto y apegado al derecho y al interés social.

Justicia

Brindar a cada ciudadano lo que le corresponde de acuerdo a su derecho y a las leyes que nos rigen; ningún ciudadano debe ser condicionado, presionado o intimidado para otorgar o compartir algo que legítimamente le corresponde.

Legalidad

Guardar armonía con la ley, cumplir con las normas y el espíritu de las leyes. Cuando un acto se haya iniciado, o esté cometiéndose al margen de la ley, tenemos la obligación de reencauzarlo o conciliarlo con la legalidad institucional.

Pluralismo

Reconocer que nuestra función pública nos obliga a actuar con respeto y tolerancia ante los juicios de los ciudadanos, independientemente de su posición política o ideológica.

Prudencia

Conducir con cautela, moderación y buen juicio, conscientes de nuestros derechos y obligaciones, actuando siempre en el marco de la legalidad, de la justicia y la equidad.

Recuperar la confianza ciudadana

Generar un ambiente de comunicación y confianza del ciudadano hacia el servidor público y las instituciones, para que en ese clima de cordialidad florezcan todas las actividades políticas, económicas y sociales.

Respeto

Tratar al ciudadano sabiendo que es semejante a nosotros, reconociendo en él a una persona con dignidad e igualdad en derechos humanos y civiles; que independiente de su condición económica, política o cultural

Solidaridad

Atender comprensivamente al ciudadano, escuchar sus problemas y actuar para resolverlos como si se tratase de los propios.

Tolerancia

Libertad política que nos permite reconocer la legitimidad de la pluralidad del pensamiento político de los ciudadanos; en función de este conocimiento, como servidores públicos debemos saber que el gobierno es para todos los ciudadanos.